

## DE EXPEDIENTES RELATIVOS A PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SUBSTANCIACIÓN

### I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

El Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

### II.- La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento

El sistema de datos personales de expedientes relativos a procedimientos de responsabilidad administrativa y substanciación, cuenta con una base de datos física (expedientes y ficheros), y electrónica (Control y concentración siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico, académicos y patrimoniales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos recabados
Identificativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre (completo);</li> <li>• Domicilio;</li> <li>• Número de celular;</li> <li>• Teléfono Particular;</li> <li>• Firma;</li> <li>• Cédula Única de Registro Poblacional (CURP);</li> <li>• Registro Fiscal de Contribuyente (RFC);</li> <li>• Credencial de elector (domicilio, fotografía, firma, OCR, folio, clave de elector, sexo, localidad, código postal, municipio, estado, año de registro, año de emisión, vigencia, código de barras y QR);</li> <li>• Número de pasaporte;</li> <li>• Lugar de Nacimiento;</li> <li>• Nacionalidad.</li> </ul>
Académicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de Estudios.</li> <li>• Certificados;</li> <li>• Títulos;</li> <li>• Cédula profesional.</li> </ul>
Electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico.</li> </ul>
Patrimoniales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Régimen patrimonial;</li> <li>• Ingresos;</li> <li>• Egresos.</li> </ul>

### III.- Finalidades del tratamiento

Sus datos personales serán utilizados para:

- Formar, integrar, substanciar y resolver los expedientes relativos a procedimientos de responsabilidad administrativa que conoce el Órgano Interno de Control;
- Notificar las resoluciones que al efecto se emitan; y
- Cumplimentar obligaciones de transparencia.

Asimismo, se comunica que no se realizan tratamientos adicionales.

### IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos

El origen de los datos personales que se recaban, se derivan de las actuaciones de los procedimientos de responsabilidad administrativa y se colectan cuando los titulares de los documentos los entregan a la subdirección de responsabilidades administrativas y substanciación.

### V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento

**Nombre:** Narno Acosta Cruz

**Cargo:** Subdirector de responsabilidades administrativas y substanciación

**Área:** Órgano Interno de Control

### VI.- Las transferencias de las que pueden ser objeto

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Contraloría General del Estado	México	Para informar sobre las resoluciones emitidas para su registro respectivo.
Fiscalía General del Estado	México	Para la integración de carpetas de investigación por lo probable responsabilidad penal..
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJAV)	México	Para la secuela procesal de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

### VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 67 y 67 BIS de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracción X, 4, 5, 7, 12, 13, 14, 29, 30 y 60 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de

Veracruz, 9 fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6 fracción II, 7, 10 y 11, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y; 115, fracciones XXVII, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## **VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada**

La información que se registra no se comparte con ningún área del Instituto.

## **IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO**

### **Datos de la Unidad de Transparencia**

Domicilio: Guadalupe Victoria número 7

Colonia: Centro

Xalapa, Ver.

Teléfono: (228) 842 02 70 ext. 107

Correo electrónico: [transparencia.ivai@outlook.com](mailto:transparencia.ivai@outlook.com)

## **X. El tiempo de conservación de los datos.**

El tiempo de conservación es de carácter administrativo el cual será de 1 año en el área de trámite una vez que causó estado la resolución dictada en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y 1 año en el archivo de concentración, su destino final será la baja documental.

## **XI. El nivel de seguridad.**

Medio

## **XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de atención y la de detección. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.